UOC

MINISTERIO DE
**OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**

**GOBIERNO NACIONAL**
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

**RESOLUCION Nº 245**

**POR LA CUAL SE REVOCA LA RESOLUCIÓN Nº 9 DE FECHA 4 DE ENERO DE 2017 "POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO MOPC Nº 160/2016 "LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA PARA LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES VARIAS EN LAS OFICINAS DE LA DOP". ID N° 320.515.**

**Asunción, 28 de febrero de 2017**

**VISTO:** La nota UOC Nº 525/2017, presentada por la Unidad Operativa de Contratación (UOC), en la que solicita la revocación de la Resolución correspondiente al **Llamado MOPC Nº 13/2016 "Licitación Pública Nacional para la adquisición de pinturas y microesferas" ID Nº 302347**; y

**CONSIDERANDO:** Que la nota DNCP/DNC Nº 2681/2017, comunica ciertas observaciones encontradas a la adjudicación del llamado en cuestión.

Que por lo antedicho es necesario realizar una reevaluación técnica en el presente proceso, a los efectos de subsanar las observaciones señaladas por la DNCP y en consecuencia, es necesario retrotraer el proceso a la etapa de evaluación de ofertas.

Que el artículo 70 de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" establece: Facultades de verificación: La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) verificará que los procedimientos de contrataciones públicas en cualquier etapa de su ejecución, se realicen conforme a lo establecido en esta Ley, la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

Que el artículo 4º de la Ley Nº 167/1993 que establece la Estructura Orgánica y Funciones del Ministerio de Obras Publicas y Comunicaciones, dispone: "El Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones es la autoridad máxima designada por el Poder Ejecutivo para administrar y desarrollar las actividades del Ministerio".

**POR TANTO,** en uso de sus atribuciones legales

**EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**
**R E S U E L V E:**

**Art. 1°.-** Revocar la Resolución Nº 9 de fecha 4 de enero de 2017 "Por la cual se adjudica el Llamado MOPC Nº 160/2016 "Licitación por Concurso de Ofertas Subasta a la Baja Electrónica para los trabajos de mantenimiento y reparaciones varias en las oficinas de la DOP". ID N° 320.515.

**Art.2°.-** Disponer la reevaluación técnica correspondiente, devolver los antecedentes al Comité de Evaluación de Ofertas y retrotraer el proceso a la etapa de evaluación.

**Art. 3°.-** Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

COPIA

PEDRO L. VERA DUARTE
Coordinador
Secretaría General - MOPC

Econ. RAMON JIMENEZ GAONA
Ministro